



RESOLUCIÓN No. **137**
08 MAY 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que la profesional Especializada de Contabilidad Departamental, certificó que los recursos a adicionar en la presente resolución, se encuentran disponibles y libres de afectación.
8. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial recibido de fecha 3/05/2024, solicita realizar adición de recursos del balance con corte a 31 de diciembre 2023 por concepto del Programa de Alimentación Escolar, al proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del Putumayo" el valor de \$953.456.140,00 fuente 1.3.3.9.01 R.B. SGP-Asignación Especial-



Programas de alimentación escolar (Resolución No.3585-2012) y el valor de \$3.664.609.160,33 fuente R.B. SGP-Asignación Especial-Programas de alimentación escolar (Resolución No.359-2022) y el valor de \$50.221.722,00 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio de Sibundoy año 2023 y doceava 2021-Bolsa Común), el valor de \$100.160.303,73 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio Puerto Guzmán vigencia 2023-Bolsa Común), el valor de \$149.434.327,64 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio de Villagarzon año 2023 y doceava 2022-Bolsa Común), el valor de \$175.059.062,41 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio de San Miguel 2023-Bolsa Común), el valor de \$36.820.834,04 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio de Puerto Caicedo 2023-Bolsa Común), el valor de \$ 43.501.945,86 fuente 1.3.3.5.04 R.B. Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Municipio de Santiago 2023-Bolsa Común).

9. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 021 del 6 de mayo 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos de balance al siguiente proyecto, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 5.173.263.496,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 5.173.263.496,00
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 5.173.263.496,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$ 5.173.263.496,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 5.173.263.496,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN	1.3.3.9.01 R.B. SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESOLUCIÓN NO.3585-2012)	\$ 953.456.140,00



		1.3.3.9.01 R.B. SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (RESOLUCIÓN NO.359-2022)	\$ 3.664.609.160,33
		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SIBUNDOY AÑO 2023 Y DOCEAVA 2021-BOLSA COMÚN)	\$ 50.221.722,00
		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN VIGENCIA 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 100.160.303,73
		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE VILLAGARZON AÑO 2023 Y DOCEAVA 2022-BOLSA COMÚN)	\$ 149.434.327,64
		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SAN MIGUEL 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 175.059.062,41
		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO 2023-BOLSA COMÚN)	\$ 36.820.834,04





		1.3.3.5.04 R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (MUNICIPIO DE SANTIAGO 2023-BOLSA COMÚN	\$ 43.501.945,86
--	--	---	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 08 MAY 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
 Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andres Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp. de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Loaiza	Despacho	Profesional Universitario	

